

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, aérea en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, largo total 2.020 metros. Con origen en el apoyo número 9 de la línea media tensión de Levosende (Leiro), y término en el apoyo número 30 de la línea de media tensión «Paredes-Corneira».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.840-2.

15505 RESOLUCION de 13 de junio de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.213-AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980 de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, desde el apoyo número 19 de la línea media tensión «Alvarellos-Esgueva» hasta el centro de transformación de Paradela de Moldes, de 2.458 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón. Del apoyo número 9 deriva la acometida al centro de transformación «axa», de iguales características que la anterior y con una longitud de 175 metros.

Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo interperie, sobre apoyos de hormigón para las tensiones 20.000/380-220 V en Paradela de Montes de 100 KVA y en Laxa de 50 KVA, en el término municipal de Boboras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.841-2.

15506 RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de «N/LC-83.6. Puentes y accesos sobre los ríos Callón, Mero y variantes de Mabegondo y Abegondo y acceso a la Autopista del Atlántico», términos municipales de Betanzos y Abegondo.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 10 de mayo de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «N/LC-83.6. Puentes y accesos sobre los ríos Callón, Mero y variantes de Mabegondo y Abegondo y accesos a la Autopista del Atlántico». Términos municipales de Betanzos y Abegondo.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 8 de marzo de 1984 se declara de urgencia, a efectos de aplicación, del procedimiento que regula el artículo 52 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984 y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, día 20 de agosto de 1984 de diez a trece treinta horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abegondo, día 21 de agosto de 1984, de diez a trece treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 26 de junio de 1984.—El Ingeniero-Jefe (ilegible) 8.904-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca número	Propietario	Superficie exprop. — m ²	Cultivo
<i>Término municipal de Betanzos</i>			
1	Antonio García	383	Labradío.
2	Antonio García	265	Labradío.
3	José Gómez Sánchez	28	Eucaliptal.
4	Manuel García	15	Inculto.
5	José García	565	Inculto.
6	Desconocido	275	Eucaliptal.
7	Desconocido	103	Prado.
8	Dolores Mosquera	233	Prado.
9	Manuel García	43	Prado.
10	Herederos de Manuela Mosquera Amado	21	Prado.
11	Carmen Nuñez	55	Labradío.
12	Desconocido.—Francisco Sanmartín Mosquera (arrendatario)	21	Labradío.
13	María Teresa Rodríguez Nuñez	35	Labradío.
14	César Naveira	20	Labradío.
15	José Ponte Díaz	50	Jardín.
16	José Veiga Pardo	60	Labradío.
17	Manuel Vidal García	13	Labradío.
18	Antonio Concheiro Caamaño	83	Frt. casa y labradío.
19	María Luz Veiga Mosquera	15	Monte.
20	María Luz Veiga Mosquera	590	Prado.
21	Francisco Barreiro Sanmartín	25	Frt. casa y alpend.
22	Francisco Sanmartín Mosquera	40	Huerta y alpend.
23	Avelino Sánchez Mosquera	17	Frente casa.
24	Avelino García Rosende	13	Labradío.
25	Herederos de Eugenio Sánchez Mosquera	18	Labradío.
26	Asunción Gómez	21	Labradío.
27	Angela Sánchez Vázquez	3	Monte.
28	María Amado Edreira	100	Monte.
29	Domingo Etcheverría	268	Monte.
30	Herederos de José Pereiro	93	Eucaliptal.
31	Josefina Fariña	208	Pinar.
32	Domingo Etcheverría	13	Labradío.
33	Desconocido.—Amparo Rivas Pedreira (arrendatario)	8	Labradío.
34	Desconocido	88	Eucaliptal.
35	Isabel Santos Fernández	380	Monte.
36	Isabel Santos Fernández	112	Inculto.
37	Gerardo Lareo Presas	60	Prado.
38	Eugenio Etcheverría	248	Labradío.

Fincas número	Propietario	Superficie exprop. — m ²	Cultivo
39	Manuel Otero Lorenzo	230	Huerta.
40	Victorino Sexto Mera	5	Fronte casa.
41	Adela Ares Sanz	1.078	Monte-tojal-prado.
42	Victorino Sexto	68	Prado.
43	Elisardo Veiga López	83	Prado.
44	Francisco Carro Gómez	350	Prado.
45	Jesús Fernández Muíño	325	Prado.
46	Isabel Santos Fernández	103	Inculto.
47	Alejandro Vilarinho	83	Prado.
48	Carlos Fernández Presedo	100	Monte.
49	José Castro Mantiñán	100	Prado.
Termino municipal de Abegondo			
1	Germán Dans Bara	245	Labradío.
2	Leonor Dans Mosquera	56	Prado.
3	Antonio Avillón Codeseira	93	Prado.
4	Juan Varela Salgado	128	Labradío.
5	Bias Santiso	38	Prado.
6	Carmen Cas	65	Zarzal.
7	Pedro Regueiro Dans	230	Labradío.
8	Desconocido.—José Grela (arrendatario)	175	Prado.
9	Juan Dans	13	Prado.
10	Leonor Dans Mosquera	80	Prado.
11	Carmen Dans	40	Labradío.
12	José Grela	43	Prado.
13	José Sanjurjo	30	Prado.
14	Antonio Avillón Codeseira	465	Prado.
15	Antonio Barbeito Martínez	38	Monte.
16	Pilar Núñez Bachiller	250	Monte.
17	Señor Paredes	100	Monte.
18	José García García	208	Monte.
19	Benedicto Rodríguez Rodríguez	38	Prado.
20	José García García	45	Pinar.
21	Desconocido	67	Pinar.
22	Eduardo Val Velo	130	Inculto.
23	Eduardo Val Velo	190	Prado.
24	Domingo Etcheverría	8	Huerta.
25	Manuel García Pérez	75	Prado.
26	Francisco Vázquez Cao	275	Huerta.
27	Herederos de Generosa Méndez	23	Prado.
28	Joaquín Longueira	18	Prado.
29	Delfina Cao Rodríguez	95	Huerta.
30	Hermitas Pérez Pita	53	Huerta.
31	Mercedes Zapata Méndez	39	Huerta.
32	Mercedes Zapata Méndez	33	Fronte casa.
33	Delfino Cao Rodríguez	42	Huerta.
34	Perfecto Longueira Germade	60	Prado.
35	Desconocido.—Hermitas Barbeito Lemos (arrendatario)	110	Prado.

ANDALUCIA

15507 *CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de mayo de 1984, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de comisión de servicio en las Extensiones del INBAD de Andalucía.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1984, páginas 18523 a 18525, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo III, punto 3, Méritos docentes, apartado b) don de dice: «Participación en Seminarios permanentes y otras actividades programadas o en colaboración con la Consejería de Educación, informadas por la Dirección General correspondiente, hasta un máximo de ... 2 puntos.»; debe decir: «Participación en Seminarios permanentes y otras actividades programadas o en colaboración con la Consejería de Educación, informadas por la Dirección General correspondiente, hasta un máximo de ... 3 puntos.»

15508 *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a sector circundante a calle Cómico Riquelme, Málaga.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea existente con entrada y salida.
Final: Centro de transformación proyectado.
Termino municipal afectado: Málaga.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 2 por 0,115 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Metálicos 150 milímetros.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Cómico Riquelme.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000 - 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 974.350 pesetas.
Referencia: Alta tensión 678/1.761.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.628-14.

15509 *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a C.ª Benagalbón (Rincón de la Victoria).

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
Final: Centro de transformación proyectado.
Termino municipal afectado: Rincón de la Victoria.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,408 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: C.ª Benagalbón.
Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.